

con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de mayo de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 4 de mayo de 2000, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música y Danza de Lebrija (Sevilla).*

Visto el expediente incoado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), por el que se solicita autorización de una Escuela de Música y Danza, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre).

#### DISPONGO

Artículo Primero. Autorizar la creación y funcionamiento de la Escuela de Música y Danza que se describe a continuación:

- a) Titular: Excmo. Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).
- b) Domicilio: C/ Tetuán, 15, Casa de la Cultura Lebrija (Sevilla).
- c) Ambitos de actuación que se autorizan a la Escuela de Música:

- Música y Movimiento.
- Práctica Instrumental: Clarinete, Guitarra Flamenca, Piano y Trompeta.
- Formación musical complementaria a la práctica instrumental.
- Danza.

- d) Código del Centro: 41000351.

Artículo Segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a su inscripción.

Artículo Tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Sevilla velará por la adecuación de la Escuela de Música y Danza a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo Cuarto. La Escuela de Música y Danza podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que en ningún caso su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Artículo Quinto. La Escuela de Música y Danza queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de mayo de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 17 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Servicios que se citan.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo de Desarrollo Parcial de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, modificada por Ley 53/99, ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación de Servicios, en Centros Docentes Públicos No Universitarios dependientes de esta Delegación Provincial, que estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Secretario General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada.

Secretario: Jefe de Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada.

Vocales:

- Jefe Sección Centros Educativos de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada.

- Jefe Sección Régimen Interior de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada.

- Sr. Letrado del Gabinete Jurídico de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada.

- Sr. Interventor Provincial de la Delegación de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada.

- Sr. Asesor Jurídico de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada.

Si es el transporte escolar objeto del contrato:

- Representante de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transporte.

Granada, 17 de abril de 2000.- La Delegada, Carmen García Raya.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Avda. Menéndez Pelayo, s/n, Edificio Audiencia, sexta planta, se han interpuesto por doña Eufemia Herrera Alvarez, don Angel Carriquer Calderón, doña Carmen Albarracín Atienza, doña Manuela García-Cuevas Simancas, don Rafael Ledesma Pérez, doña Encarnación Begines Cabeza, doña Rosa María Figueras Pérez, doña Elena Montero García, doña Teresa Alonso Vilbte, don Juan C. Mesa Ruiz recursos contencioso-administrativos núms. 312/2000, Sección 1.ª RG 1096, 313/2000, Sección 1.ª RG 1098, 315/2000, Sección 1.ª RG 1103, 316/2000, Sección 1.ª RG 1104, 317/2000, Sección 1.ª RG 1106, 319/2000, Sección 1.ª RG 1112, 320/2000, Sección 1.ª RG 1113, 321/2000, Sección 1.ª RG 1114, 323/2000, Sección 1.ª RG 1118, 336/2000, Sección 1.ª RG 1168, respectivamente, contra el Decreto 8/2000, de 24 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2000 para los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria y se prevé la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios docentes.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados, y sirviendo de emplazamiento para si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de mayo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña Angeles Tena Raya, doña Felicitas García Orellana, don Omar El Bouzidi Aisa, doña Carmen Callejo Jiménez, don Francisco de Asís González Cobo, doña Remedios Portillo Piret, recursos contencioso-administrativos núms. 248/2000 Sección 2.ª, 263/2000 Sección 2.ª, 264/2000 Sección 2.ª, 266/2000 Sección 2.ª, 269/2000 Sección 2.ª, 288/2000 Sección 2.ª, respectivamente, contra el Decreto 8/2000, de 24 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2000 para los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se prevé la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios docentes.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de mayo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se han interpuesto por doña Teresa Jurado Fierro, don Lorenzo Pérez Bueno, doña Elisa M.ª Jiménez Jiménez, don J. Carlos Ramírez Fernández, don Arsenio Díaz Sánchez, doña Amelia Sánchez Iglesias, doña Rosa López Sanfeliú, doña Teresa Carramolina Martín, Doña Antonia Gallego González, don Alejo Alonso Ojeda, don Pedro Antonio Luque Villatoro, don José A. Ferrera Barrera, don Antonio Fernández Murillo recursos contencioso-administrativos núms. 290/2000 Sección 3.ª, 291/2000 Sección 3.ª, 302/2000 Sección 3.ª, 303/2000 Sección 3.ª, 304/2000 Sección 3.ª, 305/2000 Sección 3.ª, 306/2000 Sección 3.ª, 307/2000 Sección 3.ª, 308/2000 Sección 3.ª, 309/2000 Sección 3.ª, 310/2000 Sección 3.ª, 311/2000 Sección 3.ª, 312/2000 Sección 3.ª, respectivamente, contra el Decreto 8/2000, de 24 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2000 para los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se prevé la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios docentes.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados, y sirviendo de emplazamiento para si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de mayo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCION de 19 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Susana Rodríguez Valera recurso contencioso-administrativo núm. 354/99-2 contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto con fecha 6.10.99, por la no adjudicación de una vacante de Biología el día 29 de septiembre de 1999 en acto público celebrado en la Delegación Provincial de Sevilla.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados, y sirviendo de emplazamiento para si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de mayo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, sito en Avda. del Sur, Edificio La Caleta, se ha interpuesto por don Carlos Asenjo Fenoy recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 33/00 contra la Resolución de 15.9.99, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos a los Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial, pendientes de colocación para el curso escolar